



140

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
Calle 15 # 10-61**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-058-2002-00504-00 de INVERSIONES GIL MAY Y CIA. LTDA contra JOSEFINA CASTELBLANCO DE MUÑOZ Y VICTOR MANUEL MUÑOZ CASTELLANOS.**

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) día del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones, ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

  
**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ**  
Profesional Universitaria Grado 1A  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**RV: Memorial solicitud nueva fecha de remate 2002-504 EJECUTIVO SINGULAR**

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/05/2022 8:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvia solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



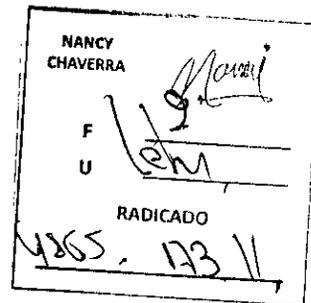
Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: AcostaRestrepo P <Acosta\_Restrepo.Abogados@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 4:56 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial solicitud nueva fecha de remate 2002-504 EJECUTIVO SINGULAR



OF. EJEC. NPAL. RADICAC.

76476 12-MAY-22 13:43

76476 12-MAY-22 13:43

199

58. 2002. 504

172

ACOSTA ABOGADOS S.A.S  
NIT 901073355-0  
CARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ ONCE (ORIGEN 58 C.M.) CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO 2002-604. EJECUTIVO SINGULAR

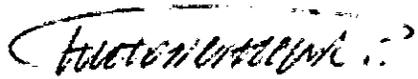
DE: INVERSIONES GIL Y CIA. LTDA.

VS. JOSEFINA CASTELBLANCO DE MUÑOZ Y VICTOR MANUEL MUÑOZ

HÉCTOR RESTREPO ZULETA, ciudadano colombiano, mayor y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 8.241.188 de Medellín, en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a ese Despacho con el objeto de solicitar NUEVA FECHA DE REMATE del inmueble embargado y secuestrado, toda vez que no se pudo preparar la diligencia anteriormente fijada para el día 26 de abril de 2022, pues el término fijado para ello no me dio tiempo para las publicaciones, razón por la cual debo rendir excusas al Despacho y al mismo tiempo solicitar la nueva oportunidad.

Agradezco a su Señoría la atención al presente escrito dentro de los términos legales y para los efectos pertinentes.

Del Señor Juez, con toda atención:



HÉCTOR RESTREPO ZULETA

C.C. 8.241.188 DE MEDELLÍN

T.P. 12047 DE MINJUSTICIA

EMAIL: [acosta\\_restrepo.abogados@hotmail.com](mailto:acosta_restrepo.abogados@hotmail.com)

ACOSTA ABOGADOS S.A.S

NIT 901073355-0

(ARRERA 16 #11-45, oficina 502, BOGOTÁ, TEL 3202478938-3108776640

SEÑOR

JUEZ ONCE (ORIGEN 58 C.M.) CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO 2002-504. EJECUTIVO SINGULAR

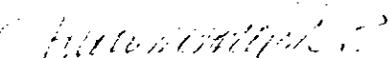
DE: INVERSIONES GIL Y CIA. LTDA.

VS. JOSEFINA CASTELBLANCO DE MUÑOZ Y VICTOR MANUEL MUÑOZ

HÉCTOR RESTREPO ZULETA, ciudadano colombiano, mayor y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 8.241.188 de Medellín, en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a ese Despacho con el objeto de solicitar NUEVA FECHA DE REMATE del inmueble embargado y secuestrado, toda vez que no se pudo preparar la diligencia anteriormente fijada para el día 26 de abril de 2022, pues el término fijado para ello no me dio tiempo para las publicaciones, razón por la cual debo rendir excusas al Despacho y al mismo tiempo solicitar la nueva oportunidad.

Agradezco a su Señoría la atención al presente escrito dentro de los términos legales y para los efectos pertinentes.

Del Señor Juez, con toda atención:



HÉCTOR RESTREPO ZULETA

C.C. 8.241.188 DE MEDELLÍN

T.P. 12047 DE MINJUSTICIA

EMAIL: [acosta\\_restrepo.abogados@hotmail.com](mailto:acosta_restrepo.abogados@hotmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 058-2002-00504  
Demandante: INVERSIONES GIL MAY Y CIA. LTDA.  
Demandado: JOSEFINA CASTELBLANCO DE MUÑOZ Y OTRO  
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

En consecuencia, el Juzgado

**DISPONE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** a la hora de las **(11:30 A.M.)**, del día **Veintiocho (28)** del mes **JUNIO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (1/5-20%) que le corresponda al demandado JOSEFINA CASTELBLANCO DE MUÑOZ sobre el inmueble identificados con folio de matrícula No. **166-24271**, el cual, se encuentran legalmente embargado (fls. 44 a 49), secuestrado (fl. 1587) y avaluado (fls. 190 a 193).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTFkOTQyMDEtMGI5Ni00YjdjLWE3YjktNzQ2ZTI2ZWJmMzVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTFkOTQyMDEtMGI5Ni00YjdjLWE3YjktNzQ2ZTI2ZWJmMzVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

**SEGUNDO: RECORDAR** a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

**TERCERO: POR** la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

**CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA**

**4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN.** La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**4.2. RADICACIÓN.** No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

**4.3. POSTURAS.** Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

**4.4. INGRESO A DILIGENCIAS.** Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL),** o **ii) presencial,** registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO**  
**JUEZ**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 31 DE MAYO DE 2022

Por anotación en estado N° 085 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**  
Profesional Universitario

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Ejecución 11 De Sentencias**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0100c5c9310be40d0344ad3fbc26894cbde68125692eb51a583b2d9efd1b9ef0**

Documento generado en 27/05/2022 11:50:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**